



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta

1 4 AGO 2018

RES. CD - ECO Nº 262.18

Expte. Nº 6313/17

VISTO:

La necesidad de efectuar las prórrogas de las designaciones de los docentes que se desempeñaran en el dictado de las clases de las materias de la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

La Resoluciones CD-ECO Nº 285/17, DECECO Nº 904/17 y CD-ECO Nº 488/17, por medio de la cual se designa y prorroga a la Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS, D.N.I. Nº 18.230.845, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo II" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2018, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición lo que suceda primero.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que según informe de fs. 41 emanado de la Dirección General Administrativa - Económica, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Despacho Nº 265/18 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 43 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10/18 de fecha 31/07/18.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS, D.N.I. N° 18.230.845, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo II" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Art. 1º a la partida individual vacante de la planta de personal docente – Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera .

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

or. Diego Sibello

Secretario As. Institucionales y seministrativo Fac. Cs. Econ. Jur. Soc. - UNSA Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA